



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0016 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 20 FEB. 2015



Visto, el Documento N° 719-2015-ORH, mediante el cual el trabajador **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 029-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2015-GORE-ICA/ORH, de fecha 27 de enero de 2015, se le Concede Licencia por Enfermedad al Sr. **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Nueve (09) días considerados a partir del 14 al 22 de enero del 2015;

Que, a través del documento del visto el Sr. **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Veintinueve (29) días considerados a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del 2015; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;



Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

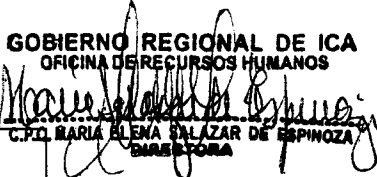
SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad al servidor **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veintinueve (29) días considerados a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del 2015; cabe mencionar que las licencias concedidas del 03 al 13 de febrero por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, y los 18 días restantes (del 14 de febrero al 03 de marzo 2015) serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS


C.P.D. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

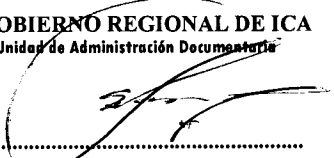
Ica, 20 de Febrero 2015
Oficio N° 0209-2015-GORE ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA - OTI

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0016-2015 de fecha 20-02-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)